

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

ANGOL, 02 SET.2015.

DECRETO EXENTO N° 1520

VISTOS:

Conmemoración del Aniversario de la Republica de Chile y comercio ambulante en la calle John Kennedy entre Bilbao y Pedro de Oña durante los días 17,18,19 y 20 de septiembre del año 2015.

b) Informe de Carabineros N° 364 del 11 de agosto del presente año, que autoriza corte de transito en calle John Kennedy entre Bilbao y Pedro de Oña durante los días 17, 18,19 y 20 de septiembre del año 2015.

c) Resolución Exenta de la Gobernación de Malleco N° 1077 del 21 de agosto del presente año que autoriza actividad por el Aniversario de la Republica de Chile, en calle John Kennedy entre Bilbao y Pedro de Oña durante los días 17, 18,19 y 20 de septiembre del año 2015.

d) Resolución Exenta de la SEREMI de Transportes de la IX región de La Araucanía N° 562 del 28 de agosto del presente año, que prohíbe la circulación de todo tipo de vehículos en calle John Kennedy entre Bilbao y Pedro de Oña durante los días 17, 18,19 y 20 de septiembre del año 2015.

e) Las disposiciones contenidas en el Art. 3º del, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Transito.

f) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

g) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- CIERRE de la calle John Kennedy entre las callés Bilbao y Pedro de Oña, los días 17,18,19 y 20 de septiembre del presente año, con motivo de venta comercial ambulante por Aniversario de la Republica de Chile.

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público informará a Carabineros para el cierre de la calle solamente los días mencionados.

3.- El presente Decreto comenzará a regir a contar del dia 17 de septiembre una vez que se comience con la instalación de los stands hasta el cierre de las Ramadas el dia 20 de septiembre.



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/AUM

DISTRIBUCION:

- Juez de Policía Local
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Inspectores Municipales
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia